



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: "Visita Domiciliaria Paciente Oxígeno Dependiente"
"Visitas Domiciliarias Casos Tribunal de Familia"

DECRETO EXENTO N° **3521** VALLENAR, 15 JUN 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicio N° 01089 de Subdirectora Administrativa y Finanzas.
2. G.mail de fecha 12 de Junio 2012 de Directora CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a la localidad de Domeyko a "Visita Domiciliaria Paciente Oxígeno Dependiente" y "Visitas Domiciliarias Casos Tribunal de Familia", el día Miércoles 13 de Junio 2012:
 - Doña Claudia Cabrera Pérez - Asistente Social
 - Don Roger González Angel - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ -2107
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANROTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/CDH/SRG/vmd